



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, Ref. L5/09, el Gerente y el Comité de Empresa, a los efectos de negociación de lo establecido en la Base 8.6 de la Convocatoria (Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla) acuerdan:

1.- Crear una bolsa de trabajo, con el aspirante que ha aprobado los dos ejercicios pero no ha superado el proceso selectivo, al estimar que reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto. La puntuación final alcanzada es la suma de:

- Puntuación total alcanzada en la fase de oposición
- Puntuación total alcanzada en la fase de concurso

La vigencia de la presente bolsa se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2005 entre la Dirección General de Recursos Humanos y el Comité de Empresa, por el que se fijan los Criterios Generales para la Provisión de vacantes de Personal Laboral, Contratación temporal y Bolsas de Trabajo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010

El Gerente

El Comité de Empresa

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar

Fdo.: Braulio L. Flores Morón

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	RELACIÓN SERVICIOS ACTUAL
1	MÁRQUEZ ROBAYO, JOSÉ LUIS	26,13	DISPONIBLE